Puerto López - Meta, Abril 08 de 2022

Doctor
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe de Contratación

Asunto: estudio y documentos previos de contrato.

Con el objeto de dar cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar análisis de conveniencia y oportunidad correspondiente para adelantar el proceso contractual referente al: "**REALIZACIÓN DE EVENTO LUDICO CULTURAL PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ– META".** , esta dependencia se permite presentar a usted el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la ley 80/93 y Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable a esta materia , para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Ley 724 de 2001. "Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones, que según ARTÍCULO 1°. Establézcase el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año.

ARTÍCULO 2°. Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

Ley 1195 de 2008. "Por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congresistas, Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto, establecer en el Congreso de la República "El Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congresistas" como un espacio de reflexión y participación sobre los asuntos que vive la Nación observada desde su perspectiva.

En desarrollo del "Plan Celebración Día de la Niñez 2020 - 2023" y considerando el contexto de la Ley de Garantías, les invitamos a iniciar la planeación estratégica tendiente al Homenaje del Día de la Niñez 2022, pues esperamos contar con reconocimientos tan o más maravillosos como los desarrollados por ustedes en los últimos años. Momentos significativos, creativos e innovadores que impactarán a millones de niñas, niños y adolescentes que jamás olvidarán el homenaje del Día de la Niñez 2022.

La Celebración Día de la Niñez fue el motivo perfecto para poner por primera vez en la agenda pública de municipios y departamentos, y del gobierno nacional el tema del juego como derecho fundamental en la vida de las niñas, niños y adolescentes

Es por ello que se implementa esta importante serie de actividades como una solución incluyente para convertir en oportunidad de formación a todos los habitantes de los barrios y veredas del municipio de Puerto López, Meta.

Promover actividades en pro de la niñez y obtener el mejor desarrollo del mismo bajo las pautas de la Corporación Juego y Niñez, que permiten la unión familiar, unión comunal promoviendo valores y promover espacios de integración y ocupación del tiempo libre.

Permite la unión familiar, la unión entre pares, la unión comunal y así generar conciencia de nuestra actualidad y el diario vivir de nuestra niñez, para tendremos como actores principales a los niños, pues ellos serán quienes desarrollen todas las actividades bajo la guía del personal idóneo y capacitado.

Serán nuestros niños quienes vinculen a los adultos familiares amigos y conocidos a jugar para aprender y crecer como seres humanos.

Cada lugar en el que se desarrolle las actividades tendrá personal capacitado e idóneo para el trabajo y desarrollo de actividades con la infancia y a la vez con conocimiento en redes tecnológicas para así poder enviar evidencias minuto a minuto a la plataforma de la corporación y demostrar el buen trabajo realizado por nuestro alcalde y secretario de desarrollo en pro de nuestra infancia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto contratar corresponde a la **"REALIZACIÓN DE EVENTO LUDICO CULTURAL PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ– META".**

Está contemplado en el Plan de Desarrollo del alcalde municipal la ejecución de proyectos en beneficio de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Eje Estratégico	GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD
Dependencia Responsable	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
Programa:	ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
Meta Producto:	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Resultado del proyecto:

- Realización de eventos lúdicos y culturales para niños, niñas y adolescentes entre10 y 17años, con enfoque de diversidad.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICACIÓN UNSPSC):

código	Descripción
93141506	Servicio de bienestar social
90111601	Centros de conferencias
50192701	Comidas combinadas frescas
90101600	Servicios de banquetes y catering

2.2 CONDICIONES TECNICAS:

a) El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá, garantizar la prestación de los siguientes servicios:

ACTIVIDADES LUDICAS Y DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

❖ Aeróbicos divertidos y recreativos para niños (baile dirigido con ritmos de moda para los espectadores con pasos fáciles y divertidos de ejecutar) con baile y hora loca.
❖ Sonido profesional de 5.000 watts de potencia) con micrófonos inalámbricos
❖ Taller de face painting (figuras divertidas con colores variados alusivos a la naturaleza para niños de 0 a 5 años y niño (as) discapacitados (as) estación de maquillaje facial.
❖ Show de rumbaton de 4 muñecones (personajes animados de la televisión que llegaran a realizar un show con los niños y niñas..
❖ Show de payasos cómicos y divertidos
❖ Actividades grupales de niños y niñas desde la tarima con el fin de aprovechar la participación y la disposición de los mismos.
❖ Ludica dirigida, juegos rondas concursos para los asistentes al evento.
❖ Ambientación con banderines de colores.
❖ Decoración de los stands con globos de colores.

ANIMACIÓN - FERIA DE PUEBLO

Escalera gigante
Twister
Golosa
Pelotario
Frisby gol
Platillos voladores
encholados
Tiro al blanco infantil

Rana recreativa
Vóley ball recreativo
Tumba locas

LÚDICA - INFLABLES SALTARINES

INFLABLE ESCALADOR MUY COLORIDO DE 8 METROS DE LONGITUD X 4 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE ALTURA.

2 INFLABLE SALTARIN LINEAL DE 7 METROS DE LONGITUD X 4 METROS DE ANCHO QUE SIRVE DE SALTARIN Y DE PLAY GROUND Y PISCINA DE PELOTAS.

1 CAMA ELÁSTICA SALTARINA ENCERRADA EN LONA ENMALLADA DE 5 METROS DE DIÁMETRO.

1 TORO MECANICO EXTREMO CON COLCHONETA INFLABLE DE 5 METROS CUADRADOS CON CONTROLES Y OPERARIOS.

Estas atracciones serán manejadas por dos operarios en cada uno de ellas, y que estarán pendientes de la seguridad de los niños

2.4. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto se celebrará un contrato de prestación de servicios con el objeto **"REALIZACIÓN DE EVENTO LUDICO CULTURAL PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ– META". "**

2.5 PLAZO: EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) DÍAS.

2.6 LUGAR DE EJECUCION: El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López, departamento del Meta.

2.7 FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en un pago total a la liquidación del contrato, previo los trámites administrativos reglamentarios; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos

de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el

documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

a) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso como es la propuesta, el contrato y el anexo técnico.
b) Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
c) Rendir y elaborar los informes que se le requieran.
d) Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios aprestar.
e) Emitir las facturas de venta según lo estipulado en el Estatuto Tributario.
f) Suscribir con el supervisor todas las actas.
g) Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
h) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

ESPECÍFICAS

a) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio para la realización de cada actividad.
b) Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte para la verificación de estas.
c) Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada actividad realizada, planillas originales de asistencia a los eventos, papeles de trabajo y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.

2.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el contrato en la forma pactada
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él

forman parte.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Garantizar el respaldo presupuestal para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
9. Aprobar las garantías exigidas.

2.10 SUPERVISIÓN: Será ejecutada por la Secretaria de Desarrollo Social del municipio, quien ejercerá la Supervisión de la presente contratación, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2º las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa), lo cual fue reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, al revisar el marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, lo anterior se deduce al confrontar el Presupuesto del Municipio de Puerto López en SMLMV con el rango definido en el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en donde se puede extractar que la menor cuantía del Municipio corresponde a 280 SMLMV, por lo que a partir de dicho monto la modalidad es la de Licitación Pública y al apreciar el presupuesto oficial, con claridad se aprecia que no supera los 280 SMMLV. Así las cosas, al comparar el Presupuesto Oficial del presente proceso con la menor cuantía, se deduce con absoluta claridad que dicho proceso de selección se enmarca en la modalidad de MINIMA CUANTIA.

4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la determinación del presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, estableciendo que el valor del presente proceso de selección asciende a (**$13.500.000).**

Descripción	unidad	Valor unitario	Valor total
ACTIVIDADES LUDICAS Y DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL ❖ Aeróbicos divertidos y recreativos para niños (baile dirigido con ritmos de moda para los espectadores con pasos fáciles y divertidos de ejecutar) con baile y hora loca. ❖ Sonido profesional de 5.000 watts de potencia) con micrófonos inalámbricos ❖ Taller de face painting (figuras divertidas con colores variados alusivos a la naturaleza para niños de 0 a 5 años y niño (as) discapacitados (as) estación de maquillaje facial.	Global	$13.500.000	$13.500.000

❖ Show de rumbaton de 4 muñecones (personajes animados de la televisión que llegaran a realizar un show con los niños y niñas.. ❖ Show de payasos cómicos y divertidos ❖ Actividades grupales de niños y niñas desde la tarima con el fin de aprovechar la participación y la disposición de los mismos. ❖ Ludica dirigida, juegos rondas concursos para los asistentes al evento. ❖ Ambientación con banderines de colores. ❖ Decoración de los stands con globos de colores. **ANIMACIÓN - FERIA DE PUEBLO** Escalera gigante Twister Golosa Pelotario Frisby gol Platillos voladores encholados Tiro al blanco infantil Rana recreativa Vóley ball recreativo Tumba locas **LÚDICA - INFLABLES SALTARINES** INFLABLE ESCALADOR MUY COLORIDO DE 8 METROS DE LONGITUD X 4 METROS DE ANCHO X 4 METROS DE ALTURA. 2 INFLABLE SALTARIN LINEAL DE 7 METROS DE LONGITUD X 4 METROS DE ANCHO QUE SIRVE DE SALTARIN Y DE PLAY GROUND Y PISCINA DE PELOTAS. 1 CAMA ELÁSTICA SALTARINA ENCERRADA EN LONA ENMALLADA DE 5 METROS DE DIÁMETRO. 1 TORO MECANICO EXTREMO CON COLCHONETA INFLABLE DE 5 METROS CUADRADOS CON CONTROLES Y OPERARIOS. Estas atracciones serán manejadas por dos operarios en cada uno de ellas, y que estarán pendientes de la			

seguridad de los niños 300 empanadas (pollo y carne) y jugos de caja.			
VALOR TOTAL		**$13.500.000**	**$13.500.000**

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2022 con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.3.41.4102.1500.02	ICLD Implementación de actividades para la protección y atención integral de niños niñas y adolescentes del municipio de Puerto López - Meta	$13.500.000

Impuestos a aplicar al proceso de selección:

SERVICIOS EN GENERAL – DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$25.438.728	Se aplica el 100% en el primer pago y sus adiciones. Ord. 724 de 2010.
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 145.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención Avisos	15%	Sobre Retención ICA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

SERVICIOS EN GENERAL – NO DECLARANTES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$25.438.728	Se aplica el 100% en el primer pago y sus adiciones. Ord. 724 de 2010.
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	6%	Valor del contrato sin IVA	$ 145.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención Avisos	15%	Sobre Retención ICA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente persona natural deberá contar la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: El proponente deberá contar con la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso o que su objeto social incluya el objeto de la presente contratación.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).

- Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B) EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, el Municipio de Puerto López, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado en la propuesta.

D) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad de medida.

Para fines de la evaluación se considerará el valor unitario indicado en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la sumatoria de los precios unitarios ofertados no podrá exceder el 100% de la sumatoria de los ítems del Presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual. Para efectos determinar el menor valor de la oferta se tomará la sumatoria de los precios unitarios de los ítems ofertados, en consideración a que el contrato se ejecutará por demanda. La comparación de precios se tomará antes del IVA.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	i Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	Revisión
	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador '	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Agosto	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Igualmente, el contratista deberá obtener una póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual cuya cuantía** será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato y un mes más.

LUIS ALEJANDRO CASTAÑEDA OSORIO
Secretario Desarrollo Social y Competitividad